

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6942216

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229298

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra MACIAS DELGADILLO RUN: 25.011.774-4
2. Don Carlos Andres DIAZ CRUZ RUN: 24.471.859-0
3. Doña Andrea Cristina RUIZ ARE RUN: 25.108.259-6
4. Doña Genoveva Antonia HUANGAL DE HUAMAN RUN: 25.048.347-3
5. Doña Lucia RIVERA HEREDIA RUN: 24.631.462-4
6. Doña Delia Luz ZELA CUETO RUN: 25.008.911-2
7. Don Alin Javier GAMBOA JULCA RUN: 24.618.409-7
8. Doña Doris VALENCIA VILLAFÑE RUN: 24.422.463-6
9. Don Walter VALLEJOS GONZALES RUN: 24.478.784-3
10. Don Omar Eusebio RAMOS MORENO RUN: 23.880.224-6
11. Doña Valeriana Carmen SOLIS DE RODRIGUEZ RUN: 24.838.884-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/RYS
[141] 14/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN